



## DIRECTRICES PARA AUTORES, COMPILADORES Y COLABORADORES DEL FEITM

Este documento es una guía general, no exhaustiva y en proceso de elaboración, que pretende informar a autores-compiladores sobre los aspectos generales del proceso de compilación de manuscritos que van a someterse al proceso editorial del Fondo Editorial ITM (FEITM), según su política editorial, catálogo de colecciones, proceso de edición y el manejo de los derechos de autor.

Se describen a continuación las tareas básicas del autor y se señalan, extraordinariamente, aquellas específicas del autor-compilador:

### SOBRE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El autor y el autor-compilador conoce, entiende y se compromete con el FEITM a:

- ✓ informarse de fechas de apertura y cierre de la convocatoria anual que el FEITM publica en su página web;
- ✓ liderar el proyecto de compilación;
- ✓ mantener un contacto permanente con el FEITM y entre el FEITM y los demás autores-colaboradores;
- ✓ adherirse a los criterios de publicación del FEITM;
- ✓ mantener informados a los autores-colaboradores y asegurar que conocen, entienden y se adhieren a los criterios de publicación del FEITM;
- ✓ someter el manuscrito de acuerdo con los criterios de publicación;
- ✓ corregir, modificar, aclarar y completar aquellos requisitos de sometimiento que el FEITM le indique después de revisar la lista de criterios;
- ✓ responder oportunamente al FEITM las solicitudes de corrección, modificación, aclaración y completitud de requisitos;
- ✓ no delegar en el FEITM ni en ninguno de los autores-colaboradores las responsabilidades de su función como autor-compilador;
- ✓ asegurar que todos los autores-colaboradores han participado efectivamente en la elaboración del manuscrito;
- ✓ garantizar que todos los autores-colaboradores conocen, entienden y aceptan las condiciones legales de publicación de una obra escrita;
- ✓ declarar oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse entre los autores-colaboradores, que los resolverá adecuadamente y que exime al FEITM de cualquier tipo de mediación o resolución de conflictos, y de cualquier demora en el proceso como consecuencia de dichos conflictos.



## **SOBRE LA UNIDAD TEMÁTICA**

El autor y el autor-compiler conoce, entiende y se compromete y garantiza al FEITM:

- ✓ que la obra que somete a evaluación constituye un aporte significativo, un avance en el campo de estudio o que tiene un impacto positivo y real en la sociedad;
- ✓ que todos los manuscritos se ajustan al tema propuesto y que los autores-colaboradores tienen la orientación adecuada para que su contribución se ajuste al tema;
- ✓ que conoce las colecciones editoriales y que sabe a cuál de ellas pertenece la obra que somete a evaluación;
- ✓ que ha leído y conoce ampliamente las contribuciones de los autores-colaboradores;
- ✓ que todas las contribuciones sin excepción son originales e inéditas y entiende que el FEITM tiene autonomía para retirar de la propuesta aquellas que no lo sean;
- ✓ que las contribuciones de los autores-colaboradores y la suya propia respetan y reconocen los derechos de autor de obras ya publicadas;
- ✓ que antes de someter el manuscrito a la convocatoria ha leído y revisado profundamente las contribuciones de los autores-colaboradores;
- ✓ que cada una de las contribuciones de los autores-colaboradores cumple con los criterios de publicación;
- ✓ que ha definido los límites temáticos de la obra en general y de cada contribución en particular para asegurar la cohesión, un enfoque complementario y evitar duplicaciones;
- ✓ que, según su conocimiento y experiencia, la obra que somete a evaluación del FEITM cubre todos los ángulos relevantes del tema para evitar repeticiones innecesarias entre capítulos;
- ✓ que cada autor-colaborador conoce y entiende el «mapa de ruta» de la obra, de modo que cada uno de los participantes entiende qué se pretende con la publicación y qué puede esperar de ella;
- ✓ que notificará oportunamente sobre el progreso en el desarrollo del proyecto y sobre cualquier inconveniente que pudiera significar un retraso en los plazos establecidos de entrega.

## **SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA**

El autor y el autor-compiler conoce, entiende y es responsable frente al FEITM de:

- ✓ escribir la presentación, el prefacio, la introducción, el epílogo o las conclusiones, según las necesidades de la obra;
- ✓ invitar a un tercero, ajeno a la obra, para que escriba el prólogo de la obra (si se considera adecuado o necesario);



- ✓ organizar los capítulos por áreas temáticas, de manera que el texto tenga partes bien diferenciadas que, en la medida de lo posible, jerarquicen el contenido y ayuden a la legibilidad de la obra;
- ✓ precisar la pertinencia de tablas e imágenes, cuidando que su calidad y cantidad realmente sirvan para ilustrar gráficamente al lector y que tengan cierta uniformidad estética y calidad de publicación (300 pp) para evitar su pixelación;
- ✓ someter un manuscrito que no exceda en ningún caso las 200 páginas
- ✓ descartar material textual que pudiera estar repetido, desactualizado, que sea incomprensible o que no sea original e inédito;
- ✓ verificar que las contribuciones siguen correctamente las normas de citación APA (o IEEE, llegado el caso), que las fuentes de consulta están citadas y referenciadas, que son suficientes (mínimo 25) y que están actualizadas (mínimo de los últimos 5 años), según los avances en el campo de estudio.

Fecha de elaboración: 13 julio de 2021

